

# 3.C.- Colaboración con los servicios de apoyo a los centros y programas institucionales. Programas educativos europeos para la mejora de los aprendizajes.

## **a) Servicios de apoyo a los centros.**

En nuestro sistema educativo existe cada vez más la posibilidad de encontrar profesionales y servicios externos a los centros educativos que ofrecen toda una serie de funciones y servicios de asistencia y ayuda muy interesantes constituyen una serie de servicios que conforman una red de apoyo y asesoramiento, que pretenden conseguir una mejora en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en el centro escolar. En este caso, vamos a hablar de cuatro esencialmente, los centros de profesores (CEPs, CPRs, CEFIREs, CIFEs etc. según la comunidad autónoma), el INTEF, los servicios de orientación y la inspección.

### **CENTROS DEL PROFESORADO**

Estos centros de profesores, concretados bajo diferentes estructuras y siglas (CEPs, CPRs, CEFIREs, CIFEs etc.) según la comunidad autónoma correspondiente, persiguen de una forma u otra cumplir unas funciones de asesoramiento, orientación y asistencia a los centros educativos y a los profesores. Sean las que sean sus siglas buscan gestionar, promover y facilitar la formación del profesorado.

Como nos dicen A. Manzanares y María José Galván-Bovaira (2012), los CEP fueron creados siguiendo el modelo anglosajón, *Teacher's Center*, siendo el Real Decreto 2112/1984 de 14 de noviembre el que los define como "instrumentos preferentes para el perfeccionamiento del profesorado y el fomento de su profesionalidad, así como para el desarrollo de actividades de

renovación pedagógica y difusión de experiencias educativas”.

Actualmente están regulados por el Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores.

Tomando como referencia lo que el MEC plantea para estos centros, encontramos lo que serían sus funciones:

- Planificar y desarrollar la formación permanente del profesorado.
- Apoyar el desarrollo del currículo en los centros educativos.
- Promover la innovación y la investigación educativa y la difusión y el intercambio de experiencias pedagógicas y didácticas.
- Informar y asesorar a los centros docentes y al profesorado sobre la utilización de materiales didácticos y curriculares.
- Participar en actividades de dinamización social y cultural en colaboración con los centros docentes.

Es cierto que la línea que van asumiendo cada vez más las administraciones educativas es la formación *on line*, en parte por abaratar los procesos y en parte para llegar al máximo de profesores posibles.

#### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Si los centros de profesores son la herramienta esencial en cada comunidad autónoma para apoyar a los centros en la formación y la innovación, el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado es la unidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional responsable de la integración de las TIC en las etapas educativas no universitarias.

Siguiendo los planteamientos que el MEFP indica en su página web (<https://intef.es/formacion-y-colaboracion/>) señalamos aquellos aspectos más interesantes de este servicio.

Así, los objetivos que persigue se pueden resumir en los siguientes:

- Elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado.
- Elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.
- La realización de programas de formación específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de la aplicación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El mantenimiento del Portal de recursos educativos del Departamento y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el

profesorado.

De los servicios que ofrece, ya que ofrece también una formación presencial, tal vez el más interesante sea el de la formación en línea, de la que realiza una convocatoria anual. Los cursos se inscriben en el marco de actuaciones del Marco de Desarrollo Profesional Docente y del Plan de Cultura Digital en la Escuela y están destinados a profesores de niveles no universitarios de centros educativos sostenidos con fondos públicos de todo el territorio nacional y centros destinados a la acción educativa española en el exterior. Nada menos que en la última convocatoria de 2015 se han ofertado 10.000 plazas.

La plataforma Moodle de Formación en red del INTEF es el espacio principal de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas, presentan los trabajos establecidos e interactúan entre sí y con los tutores mediante foros, chats y otras herramientas de colaboración.

### LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, LOS EQUIPOS ESPECÍFICOS Y LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Como nos dice Carlos Mariño (2012), el traspaso de competencias a las comunidades autónomas ha dado lugar a una variada legislación en la que se contempla la importancia de la orientación como instrumento facilitador de una educación inclusiva y normalizadora, la tutoría como elemento clave en el proceso de enseñanza aprendizaje y los servicios especializados como recurso técnico de gran utilidad en la labor de apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa.

Asimismo, en el informe del Consejo Escolar de Estado de 2013 se especifica que la estructura de los servicios de orientación educativa y profesional que desarrolla el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su ámbito de gestión (*Orden EDU/ 849/2010, de 18 de marzo*) ha constituido el modelo que han seguido buena parte de las administraciones educativas autonómicas, aunque a veces con denominaciones diferentes para sus servicios.

Siguiendo el informe del Consejo Escolar de Estado de 2013 y la propuesta de Carlos Mariño (2012), podemos concretar en tres estos servicios: Los **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Equipos Específicos y los Equipos de Atención Temprana**, que tienen una composición multidisciplinar y forman, en casi todas las autonomías, el soporte externo a los centros, con un ámbito de actuación y unas funciones muy similares.

- **Equipos de atención temprana.** Tienen como misión la detección precoz del alumnado de entre cero y seis años no escolarizado, y del alumnado de entre cero y tres años escolarizados, que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa o en riesgo de estar en dicha situación. Basan su funcionamiento en la prevención e intervención precoz, anticipándose a la aparición de problemas o detectándolos prematuramente
- **Equipos específicos de orientación educativa.** Son equipos especializados para la atención de alumnado con disfunciones específicas asociadas, por ejemplo, a discapacidad motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de conducta, etc. Tienen un ámbito de actuación provincial e intervienen en todos los centros

de enseñanza no universitaria, desempeñando un papel de complementariedad con respecto a los otros Equipos de Orientación. Atienden, exclusivamente, las dificultades o problemas derivados de alguna discapacidad motórica, auditiva o visual del alumnado. No obstante, algunas administraciones autonómicas encomiendan también a los “Equipos de orientación específicos” la atención del alumnado con trastornos de conducta, o con altas capacidades y con sobredotación intelectual.

- **Equipos de orientación educativa y psicopedagógica.** Estos equipos actúan en un área geográfica determinada e intervienen preferentemente en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, excepto, como se dijo antes, en Cataluña y País Vasco donde su intervención se hace extensiva a todos los niveles educativos. Es de destacar el carácter interdisciplinar y especializado de sus intervenciones.

Las administraciones educativas autonómicas han desarrollado servicios de orientación educativa y profesional muy variados para adaptarse a las necesidades específicas de sus respectivos territorios.

## LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

El modelo del estado de las autonomías ha permitido que la inspección se estructure y desarrolle en cada comunidad autónoma de forma diversa, ya que las normas estatales básicas son lo suficiente ambiguas para que cada comunidad establezca su propio desarrollo reglamentario.

*Cada Comunidad Autónoma ha desarrollado sus propios métodos de intervención para la Inspección educativa, dentro del contexto legal del Estado, donde prevalece una alta autonomía organizativa y de programación, y son las Administraciones Autonómicas las que tienen la competencia para organizar sus Inspecciones. Realmente, en la práctica funcionan dieciocho situaciones distintas (incluido el Ministerio de Educación); si bien, por origen y antecedentes, se han repetido y mantenido condiciones similares; es decir, concurren con escasa diferencia las mismas formas y procesos que, en su día, fueron el modelo del Ministerio de Educación. (T. Secadura, 2014, 1)*

Además, en estos momentos la creciente autonomía de los centros, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión en red, el papel más importante de los directores, entre otros factores, hace que el papel de la inspección en nuestro sistema educativo esté en proceso de cambio o, al menos, de debate. No se trata en este apartado de desarrollar toda la estructura de la inspección ni detallar sus funciones, solamente señalarla como un organismo externo al centro con el que debe haber una relación muy estrecha e indicar algunos aspectos clave. En cierto modo, es el nexo de unión de los centros con la Administración.

Hay que decir en primer lugar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ejerce la inspección del sistema educativo en dos ámbitos distintos. Por una parte desempeña la Alta Inspección educativa en todo el ámbito del Estado y, en segundo lugar, ejerce la inspección educativa en su ámbito territorial de gestión, que se extiende a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, los centros en el exterior y las enseñanzas de formación profesional impartidas en centros docentes militares. Por su parte, los servicios de inspección educativa dependientes de las

Comunidades Autónomas llevan a cabo dicha función en sus respectivos ámbitos territoriales. (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2014)

El título VII de la Ley Orgánica de Educación (LOE), sigue siendo el marco legal que estructura la inspección educativa en España. Como dice su artículo 148, es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección del sistema educativo. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas competentes ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial. Por lo tanto, hablamos de dos niveles, la Alta Inspección y la inspección educativa.

En los artículos 149 y 150 se especifica el ámbito y las competencias de la Alta Inspección, órgano que depende del Estado y que pretende garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza y la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución.

Desde el artículo 151 al 154 se concretan las funciones y organización de la inspección educativa, indicando que serán las distintas Administraciones educativas las que regularán la estructura y el funcionamiento de los órganos que establezcan para el desempeño de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales. Esta estructura podrá organizarse sobre la base de los perfiles profesionales de los inspectores, entendidos en función de los criterios siguientes: titulaciones universitarias, cursos de formación en el ejercicio de la inspección, experiencia profesional en la docencia y experiencia en la propia inspección educativa.

Esta inspección tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.
2. Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.
3. Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.
4. Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.
5. Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
6. Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.
8. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias

## **b) Programas institucionales.**

Los programas institucionales que se llevan a cabo en cada comunidad autónoma son muy diversos y diferentes. Como los ámbitos que hemos desarrollado en el segmento 1º, es una consecuencia de la estructuración de nuestro sistema educativo, donde este ámbito se desarrolla de forma autónoma desde cada comunidad. Por ello, planteamos aquellos programas de cooperación territorial que ofrece el Ministerio de Educación. Si nos fuéramos a cada comunidad autónoma encontraríamos tal diversidad que es imposible referirnos a todos. Así a modo de ejemplo en Aragón se han ofrecido en el curso 2014-15 más de cien programas educativos, como se puede comprobar en el documento que está colgado en la biblioteca del módulo. Asimismo, en el Informe del Consejo Escolar de Estado de 2014, en su anexo, se pueden encontrar diferentes programas educativos que cada comunidad autónoma concreta de sus políticas educativas. Este informe se puede encontrar en la biblioteca de esta unidad.

Desde el Ministerio se desarrollan un conjunto de planes y programas de cooperación con las comunidades autónomas cuyo objetivo es la contribución a la mejora del sistema educativo en aspectos que se consideran esenciales para el aumento de la calidad de la educación. A través de estos planes y programas se contribuye a mejorar la capacidad de las administraciones educativas para hacer frente a los retos a los que deben enfrentarse, en muchos casos aportando fondos para cofinanciar actuaciones de las consejerías y departamentos de Educación.

Se plantean cinco programas, el fomento de la lectura y mejora de las bibliotecas escolares, el plan PROA, el programa ARCE, el plan Educa3 y el programa de abandono temprano de la educación y la formación. Explicamos brevemente cada uno de ellos, indicando la página web donde se puede encontrar más información. El que existan estos programas no implica que todos los años se lleven a cabo en toda su extensión.

- Fomento de la lectura y mejora de las bibliotecas escolares

El objetivo es establecer un conjunto de actuaciones dirigidas a la mejora de las bibliotecas escolares de todo el Estado, entre las que se encuentra la asignación de un crédito específico de los Presupuestos Generales del Estado de cada año para que el Ministerio de Educación transfiera fondos a las Comunidades Autónomas destinados a la mejora de las bibliotecas escolares. Las Administraciones autonómicas deben, a su vez, contribuir con al menos una cantidad igual a la aportada por el Ministerio de Educación, para que ambas dotaciones financien actuaciones centradas, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Implantación y desarrollo de planes y proyectos dirigidos a fomentar la consideración de la biblioteca escolar como un espacio organizado de recursos, información y documentación que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomente la lectura y facilite el desarrollo de las competencias para el tratamiento de la información y el aprendizaje autónomo.
- Establecimiento de redes de apoyo a las bibliotecas escolares en los servicios centrales, territoriales o locales y en su caso, refuerzo de las existentes.
- Mejora de las dotaciones de las bibliotecas, actualizándolas y adecuándolas a las enseñanzas que se imparten en el centro y a las edades de sus alumnos.

- Plan PROA

El Plan PROA (**Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo**) pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos, que se concretan en cuatro acciones:

- **Programa de acompañamiento escolar en primaria** (para alumnos de 5º y 6º), que procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Se realiza en dos modalidades: el acompañamiento lo realizan monitores acompañantes, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios,...); o el acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo varios profesores del propio centro que contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos
- **Programa de acompañamiento escolar en secundaria**, para mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en la ESO. Se dirige principalmente a alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria con dificultades y problemas de aprendizaje. Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Se mantienen las dos modalidades indicadas para primaria.
- **Programa de apoyo y refuerzo en educación secundaria**. Se dirige a centros educativos de Educación Secundaria, con una proporción significativa de alumnos en desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.
- **Líneas de actuación del programa de apoyo y refuerzo a centros de educación secundaria**, que se concretan en diversas actuaciones en relación a la atención directa con los alumnos, de intervención con las familias y de intervención en el entorno.

El Plan PROA ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Se persiguen tres objetivos estratégicos: Lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local.

- Programa de Agrupaciones de centros educativos (ARCE )

Este programa tiene como finalidad establecer cauces de colaboración que permitan el establecimiento de agrupaciones o redes de centros educativos e instituciones públicas del ámbito de la educación (Programa ARCE), ubicados en diferentes Comunidades Autónomas o en las ciudades de Ceuta y Melilla, para desarrollar proyectos comunes que deben llevarse a cabo en equipo entre todos los centros o instituciones participantes.

El planteamiento de proyectos comunes busca, por una parte, impulsar los intercambios entre los centros o instituciones y la movilidad de alumnos, profesores u otros profesionales de la educación contribuyendo a la adquisición y mejora de sus aptitudes, no sólo en las competencias, áreas, o temas en los que se centra el proyecto, sino también en la capacidad de trabajar en equipo. Por otra parte, se pretende consolidar redes educativas todo ello en aras de una mejora en la calidad de la educación.

- Plan Educa3

Este programa, en principio, ha funcionado hasta diciembre de 2014 con una prórroga que se estableció a finales de 2012, pero fue eliminado de los presupuestos junto con el programa Escuela 2.0 de integración de las tecnologías en los centros educativos, siendo otra víctima de los recortes de los últimos años. De todos modos, es interesante señalarlo. Este programa, que se inició en 2008, ha pretendido el impulso de la Educación Infantil 0-3, siendo el primer programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas para niños de 0-3 años, siguiendo criterios de calidad en las instalaciones, en la atención educativa y en la cualificación de los profesionales que trabajan en este ciclo.

- Programa abandono temprano de la educación y la formación

El plan propone medidas en el ámbito de los centros educativos, el profesorado, las familias, y los jóvenes. Asimismo, impulsa los Programas de cualificación profesional inicial, como vía para acceder a la Formación profesional, y fomenta actuaciones en el ámbito laboral. Estos programas están enmarcados en las siguientes medidas:

- Medidas de análisis, sensibilización y difusión.
- Medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto inclusivo en la ESO.
- Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo.
- Ofertas educativas para jóvenes que han abandonado el sistema.

## **c) Programas educativos europeos.**

Hay que resaltar que es muy importante que todo director conozca estos programas y la posibilidad de participar en ellos, ya que las oportunidades que ofrecen son inmensas.

Como se indica en el Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo, la política común de la Unión Europea, si bien no afecta a la organización y contenidos de los niveles de enseñanza por entender que son competencia directa de los países miembros, sin embargo a través de sus programas de educación y de formación llega directamente a un número considerable de sus ciudadanos. De esta manera existían desde hace años acciones comunes que responden, por principio, al método de coordinación abierta, en los que ha participado España.

Desde enero de 2014, eTwinning forma parte del programa europeo Erasmus+. El curso escolar 2017-2018 fue el decimotercero en el que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del Servicio Nacional de Apoyo eTwinning (SNA), y en estrecha colaboración con las autoridades educativas de las Comunidades y Ciudades Autónomas, gestionó y desarrolló el proyecto en España.

Estas acciones se potenciaron a partir del año 2000 con la aprobación de la denominada “Estrategia de Lisboa” con la adopción de medidas en materia educativa, como uno de los medios para hacer de la economía de la Unión Europea un referente mundial en el horizonte temporal de 2010.

Posteriormente, en el año 2006, la Decisión número 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre, es la que establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente: Programa de Aprendizaje Permanente 2007/2013 (PAP). El objetivo general de este programa de acción consiste en desarrollar y reforzar los intercambios, la cooperación y la movilidad, para que los sistemas de educación y formación se conviertan en una referencia de calidad mundial con arreglo a la estrategia de Lisboa.

Así, hasta 2014 los programas europeos más relevantes se agrupaban en torno al PAP (Programa de Aprendizaje Permanente 2007/2013), que comprende cuatro programas sectoriales, tres de ellos relacionados con la enseñanza no universitaria. Todos ellos están estructurados del mismo modo y atienden las necesidades en materia de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes y de los centros y las organizaciones que imparten o facilitan la enseñanza de los respectivos sectores. Todas las acciones integran la movilidad, las lenguas y las nuevas tecnologías. Estos programas son:

- *Comenius*, que atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la educación infantil, primaria y secundaria, así como de los centros u organizaciones que imparten esa educación. Además, el proyecto *eTwinning* es una iniciativa de la Comisión Europea que fomenta la colaboración entre centros educativos europeos, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Forma parte del Programa Comenius, como medida de acompañamiento.
- *Grundtvig*, que atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje en todas las formas de educación de personas adultas, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación.
- *Leonardo da Vinci*, que atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la formación profesional, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación y formación.

Ahora se agrupan en torno a la marca Erasmus+, que pretende mejorar la calidad de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria en los centros de toda Europa. Se trata de ofrecer a los profesionales de la enseñanza en esos niveles oportunidades de ampliar sus aptitudes y colaborar con sus homólogos de otros países de Europa. Se apoya el intercambio de buenas prácticas y el ensayo de criterios innovadores para abordar retos comunes, como el abandono escolar o el bajo

nivel de conocimientos básicos, y se podrá fomentar los vínculos con el mundo extraescolar y otros ámbitos educativos y formativos.

#### 1.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
- Titulaciones de máster conjuntas
- Eventos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo

#### 2.- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

- Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud
- Alianzas para el conocimiento
- Alianzas para las competencias sectoriales
- Refuerzo de capacidades en el ámbito de la juventud

#### 3.- Apoyo a la reforma de las políticas

- Diálogo estructurado: Contactos entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud

Además, como acciones específicas tenemos las Acciones Jean Monnet y el Deporte.

De todos modos, si consideramos el ámbito de la educación primaria y secundaria, podemos estructurarlos en estos tres programas:

#### 1.- Oportunidades para los profesores y el personal no docente que deseen realizar actividades de desarrollo profesional en el extranjero, como:

- Cursos o actividades de formación estructurados.
- Docencia.
- Observación de actividades profesionales.

#### 2.- Cooperación entre centros escolares u otras organizaciones:

- Creación de asociaciones estratégicas internacionales para colaborar en temas de interés común.

#### 3.- Cooperación entre centros escolares (eTwinning):

- Los profesores pueden impartir conjuntamente con colegas europeos proyectos docentes y ponerlos en red, acceder a recursos didácticos y participar en oportunidades de desarrollo profesional.

Pueden participar en estos programas las siguientes organizaciones de los países participantes:

- Centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- Instituciones locales y regionales responsables en el ámbito de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- Cualquier persona que trabaje en el ámbito de la educación preescolar, primaria y secundaria (algunas actividades están reservadas a los centros escolares y las administraciones locales y regionales).

La importancia de estos programas europeos en nuestro sistema educativo es tremenda. Por ejemplo, al finalizar el curso 2017-2018, el número de proyectos de colaboración registrados en la plataforma eTwinning en Europa fue de 74.771 (los componentes de los equipos educativos de los centros de cada país pueden registrar nuevos proyectos y/o participar en proyectos ya registrados). Al ordenar los países europeos según el número de proyectos en los que participaban, España, con 18.672, ocupaba el quinto lugar por detrás de Polonia, Italia, Turquía y Francia (Informe 2019 sobre el estado del sistema educativo). Asimismo, en el mismo Informe 2019 sobre el estado del sistema educativo (pág 351) se pueden encontrar estadísticas de la implicación de los centros y el profesorado en estos programas.

Al ordenar los países europeos según el número de proyectos en los que participaban, España, con 18.672, ocupaba el quinto lugar por detrás de Polonia, Italia, Turquía y Francia

---

Revision #2

Created 25 September 2024 10:25:11 by Juan Francisco Zamora

Updated 26 September 2024 12:32:36 by Silvia Coscolin Sanchez